

## HISTÓRICO, TIPIFICAN EN LA CAPITAL SANCIONES VS. TRANSFEMINICIDIO

CDMX P. 7

LA NORMA FUE NOMBRADA ASÍ EN MEMORIA DE UNA VÍCTIMA DE ESTE DELITO

# Penas duras al transfeminicidio; aprueban *Ley Paola Buenrostro*

**Castigo.** Diputados locales avalaron, por mayoría de votos, llevar a prisión de 35 a 70 años a quien asesine a una mujer trans

ÁNGEL ORTIZ

En un hecho histórico, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó la denominada *Ley Paola Buenrostro* que tipifica el transfeminicidio como delito grave dentro del Código Penal para el Distrito Federal, contemplando penas de 35 a 70 años de prisión.

En sesión extraordinaria, las y los legisladores del recinto de Donceles aprobaron con un total de 45 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, la iniciativa de *Ley Paola Buenrostro*, cuyas modificaciones en el Código Penal señalan que el delito será castigado con penas graves.

La ley aprobada sancionará toda expresión de crímenes de odio que atienden a razones específicas de género e identidad sexual para agredir y buscar atentarse contra la vida de una persona que se identifica como integrante de la comunidad trans.

Esta reforma, promovida por las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y la de Administración y Procuración de Justicia, responde también a las reiteradas peticiones de la comunidad de mujeres trans en la Ciudad de México que se han manifestado para exigir se garanticen sus derechos a la igualdad.

“El presente dictamen responde a la urgencia social que han traído las mujeres trans a este recinto”, expresó Ana Francis López, diputada de Morena y vocera de la comisión encargada de elaborar el proyecto.

Elizabeth Mateos Hernández, integrante de la Asociación Parlamentaria de Mujeres Demócratas, calificó la iniciativa de ley como un “paso crucial hacia la justicia y la igualdad”, además de asegurar que con su aprobación posiciona a este día como histórico al responder a una deuda social.

La aprobación de la iniciativa por las y los congresistas fue celebrada al interior del recinto legislativo de la capital, pues integrantes de la comunidad trans que presenciaron la sesión aplaudieron el fallo que contó prácticamente con la totalidad de los votos a favor.

Cabe recordar que la iniciativa toma su nombre en honor de una mujer trans, Paola Buenrostro, quien era una sexoservidora y en 2016 fue asesinada a balazos por un hombre

que había contratado sus servicios y luego se percató de su condición, lo que causó su ira.

Por ello, esta iniciativa fue presentada en 2021 y fue nombrada como *Ley Paola Buenrostro* en memoria de la trabajadora sexual, ya que este caso fue el primero en la Ciudad de México que se investigó como transfeminicidio.

En este caso, a Paola Buenrostro no le garantizaron el acceso a la justicia ya que el asesino quedó libre debido a negligencia por parte de policías, peritos y personal del Ministerio Público durante la investigación.

La propuesta de ley tenía como fin llenar un vacío legal y dar una respuesta adecuada a una realidad que, hasta ahora, ha sido ampliamente ignorada o minimizada.

La Ciudad de México se convierte de esta forma en la segunda entidad del país en tipificar el transfeminicidio como un delito, siendo Nayarit la primera en haberlo incluido como un delito grave.

### JUSTICIA



a favor de los legisladores capitalinos fueron suficientes para tipificar los asesinatos contra las mujeres trans





# 3 años

estuvo en la congeladora esta iniciativa que fue presentada en 2021 por el diputado Temístocles Villanueva



**FELICIDAD.** Una vez aprobada la iniciativa en el Congreso capitalino, mujeres trans y colectivos celebraron en las calles.

